INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 11/2.023 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERO ADELA (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS) – ID N°: 428917.-

En la Ciudad de Puerto Adela, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre del año 2.023, en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), siendo las 08:00 hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Puerto Adela a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 11/2.023 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERO ADELA (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS) – ID N°: 428917.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. N°: 27 de la Ley N°: 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. N°: 67 del Decreto N°: 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 2051/03 y el Art. N°: 30 de la Resolución DNCP N°: 5695/19, pasamos expresar cuanto sigue:

➢ **ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS:**

Que, atendiendo a lo establecido en el **Art. N°: 30 de la Resolución DNCP N°: 5695/19 - Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03...**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se han presentado en la fecha indicada los siguientes Oferentes:

1. Empresa FITRA SRL – RUC N°: 80020224-4. ----------

2. Empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS – RUC N°: 4119457-8. ----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. N°: 63 del Decreto N°: 2992/19 que Reglamenta la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice: **"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:**
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."

Se procedió a la apertura contando con la presencia de 2 (dos) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas que se detallan a continuación, agrupadas en orden numérico de menor a mayor:

OFERENTES:	TOTAL DE OFERTA
1. Empresa FITRA SRL – RUC N°: 80020224-4	Gs. 78.163.200
2. Empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS – RUC N°: 4119457-8	Gs. 79.862.400

➢ **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:**

Sobre el punto, considerando las ofertas presentadas por los oferentes participes en la licitación de referencia, no se han observado ningún punto que pudieran ser objeto de solicitud de aclaración por parte de este órgano evaluador.

➢ **AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

Sobre el punto, considerando las ofertas presentadas por los oferentes participes en la licitación de referencia, no se han observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajuste y/o corrección a sus ofertas.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

➢ **AJUSTE POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Sobre el punto, considerando las ofertas presentadas por los oferentes participes en la licitación de referencia, no será necesario la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL, por cuanto que la oferta evaluada como la más baja perteneciente a la Empresa FITRA SRL – RUC N°: 80020224-4 es la única con la que cuenta con Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

La Empresa FITRA SRL – RUC N°: 80020224-4 ha presentado todos los certificados correspondientes a los menús que conforman el almuerzo escolar objeto del presente llamado a licitación, los cual se puede constatar en la figura más abajo, extraídos de base de datos del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) a través del Sistema de Ventana Única de Exportación (VUE):

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	164298	427041	886665	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:20:23	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	164297	427041	886677	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:17:17	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	164296	427041	886666	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:16:59	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	164295	427041	886664	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:16:44	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	164294	427041	887115	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:16:23	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	164293	427041	886671	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:16:05	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	164292	427041	886668	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:15:43	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	164291	427041	886670	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:15:27	800202244	FITRA SRL
Pro.Natural, Origen Vegetal	164290	427041	887117	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:15:12	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	164289	427041	886673	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:14:58	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	164288	427041	887113	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:14:43	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	164287	427041	887112	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:14:29	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	164286	427041	887110	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:14:16	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	164285	427041	887109	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:13:55	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	164284	427041	887108	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:13:41	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	164283	427041	886701	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:13:13	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	164282	427041	886689	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:12:53	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	164281	427041	886685	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:12:36	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	164280	427041	886688	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:12:18	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	164279	427041	886683	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:11:40	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	164278	427041	887106	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:10:37	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	164277	427041	886686	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:10:26	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	164276	427041	886674	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:10:10	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	164275	427041	886684	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:09:48	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	164274	427041	886678	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:09:29	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	164273	427041	886679	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:09:16	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	164272	427041	886682	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 21:08:52	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	163388		885966	VerCertificado	Autorizado,	16/10/2023 07:44:43	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	163387		885887	VerCertificado	Autorizado,	16/10/2023 07:44:27	800202244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	163386		885892	VerCertificado	Autorizado,	16/10/2023 07:44:12	800202244	FITRA SRL

Total Row Count in Report- 2582
Row(s) 1 - 30
Next

Figura 1 – Reporte de Certificados de Origen Nacional

Margen de Preferencia Local

Sobre el punto, considerando las ofertas presentadas por los oferentes participes en la licitación de referencia, no será necesario la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, por cuanto que ambas ofertas pertenecen a firmas o empresas domiciliadas fuera del territorio de la convocante.

En efecto, el oferente Empresa FITRA SRL – RUC Nº: 80020224-4, se constituye en la oferta más baja en precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con los demás requisitos exigidos en el PBC.

➢ **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO EN ATENCIÓN AL ART. N°: 61 DEL DECRETO N°: 2992/19 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°: 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y NO SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA:**

A. Requisitos de Calificación

Oferente:	1. Empresa FITRA SRL – RUC Nº: 80020224-4
Requisitos	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
• **Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Constancia Nro. 4882868

El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que el representante legal de la firma Empresa FITRA SRL – RUC Nº: 80020224-4, **no figura en la base de datos del SINARH.** De esta manera se alega que el mismo no posee impedimentos para ejecutar el contrato.

La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del Art. N°: 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas". Adjunto Constancia Nro. 4882868

B. Análisis de los precios ofertados

Resolución DNCP N° 1890/20 de fecha 05 de mayo de 2020 - Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que los precios ofertados por los oferentes participes en la licitación de referencia, en cada ítem, rubro o partida adjudicable se encuentran dentro de lo estimado. Las ofertas no han sido superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y tampoco del quince por ciento (15%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

C. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Oferente:		1. Empresa FITRA SRL – RUC Nº: 80020224-4
Requisitos		**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1.	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2.	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5.	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
6.	Documentos legales (*)	
6.1	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
•	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
•	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
•	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA – COMITÉ DE EVALUACIÓN

D. Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
• **Para contribuyente de IRACIS/IRE General.** Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	
a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los último 3 años [2020-2021-2022].	CUMPLE
b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los último 3 años [2020-2021-2022].	CUMPLE
c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los último 3 años [2020-2021-2022], no deberá ser negativo.	CUMPLE
d. **Capital Operativo: (Activo Corriente - Pasivo Corriente):** Las empresas o sociedades deberán poseer un capital operativo no inferior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del Ejercicio 2022, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del Balance General del Ejercicio (2022) a los efectos de demostrar la liquidez para ejecutar el presente contrato. Puede ser complementado con una línea de crédito otorgada por una entidad financiera.	CUMPLE

Se adjunta Cuadro de Cálculo de Ratios Financieros – **(Anexo 1).**

D.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	CUMPLE
2. Fotocopia Simples del Balance General correspondiente a los últimos ejercicios fiscales cerrados [2020-2021-2022] para contribuyentes del IRACIS/IRE General presentados ante la SET.	CUMPLE

E. Experiencia requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	CUMPLE
• Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación; por cada año de los: 3 (tres) años 2020 2021 2022].	CUMPLE

E.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

F. Capacidad técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. 2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. 3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente. 4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. 5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. 6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. 7. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
COMITE DE EVALUACIÓN

F.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

	Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	CUMPLE
2.	Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
3.	Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
4.	Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE
5.	Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE
6.	Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
7.	Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE

➢ **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:**

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas – **(Anexo 2).**

➢ **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:**

	Se utilizará los siguientes criterios	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	Cotización conforme a la lista de precios generado electrónicamente a través del SICP.	CUMPLE
2.	Cotización conforme a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas en Pliego de Bases y Condiciones – PBC.	CUMPLE
3.	Cotización conforme a la Resolución de la DNCP 1890/20 - Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Análisis de los precios ofertados.	CUMPLE

➢ **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:**

Por tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Art. 65° "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al Oferente: **Empresa FITRA S.R.L. – RUC N°: 80020224-4**, con domicilio en Denis Roa 571 e/ Bertoni y 4 de Julio – Asunción – Central – Paraguay, al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 11/2.023 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERO ADELA (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS) – ID N°: 428917**, convocada por la convocada por la Municipalidad de Puerto Adela, por la suma de **Gs. 78.163.200 (Guaraníes setenta y ocho millones ciento sesenta y tres mil doscientos).**

Por ser la oferta más ventajosa para la institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Puerto Adela, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignada más arriba. Conste.

Sr. Aldo Miguel Ovelar Klein
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

Sr. Alfonso Javier Morel Medina
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

ANEXO 1 – CUADRO DE CÁLCULO DE RATIOS FINANCIEROS

Cuadro de Cálculo de Ratios Financieros

1. Empresa FITRA SRL – RUC Nº: 80020224-4

Ratio de Liquidez:	**2020**		**2021**		**2022**		**PROMEDIO**
Activo corriente	15.178.375.492	**12,31**	18.917.703.449	**11,16**	23.452.415.537	**11,54**	COEFICIENTE: **11,60** CUMPLE
Pasivo corriente	1.232.518.153		1.694.491.183		2.032.724.355		

Endeudamiento:	**2020**		**2021**		**2022**		**PROMEDIO**
Pasivo total	1.232.518.153	**0,08**	1.694.491.183	**0,09**	2.032.724.355	**0,08**	COEFICIENTE: **0,08** CUMPLE
Activo total	16.408.062.133		19.067.077.780		24.744.183.708		

Rentabilidad:	**2020**		**2021**		**2022**		**PROMEDIO**
Ganancia o Perdida	2.589.328.255	**0,59**	2.942.193.531	**0,67**	4.299.568.976	**0,98**	COEFICIENTE: **0,74** CUMPLE
Capital	4.400.000.000		4.400.000.000		4.400.000.000		

Capital Operativo:		**2022**	COEFICIENTE: **21.419.691.182** CUMPLE
Activo corriente		23.452.415.537	
Pasivo corriente		2.032.724.355	

Sr. Aldo Miguel Ovelar Klein
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Sr. Alfonso Javier Morel Medina
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela